



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 ENE 2018

RESOLUCIÓN N° **0034** /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 011115/230-D-17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal, solicita la rectificación de la Resolución N° 1374/5 (SGE)-16, de fecha 06 de Octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 94/96 obra copia de Resolución N° 1374/5 (SGE)-16 cuya rectificación se tramita.

Que a fs. 99, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal emite informe en virtud del cual se solicita la rectificación del acto administrativo citado.

Que a fs. 105, la Comisión Evaluadora emite informe aprobatorio del Proyecto: "La subjetividad en los Contextos de Encierro".

Que a fs. 106 el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente (AREMyC) toma conocimiento e intervención en el presente trámite conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/58(MEd)-09, estimándose correspondería dar curso favorable a la solicitud de rectificación de la Resolución N° 1375/5(SGE)-16, Proyecto: "La Subjetividad en los contextos de Encierro", presentado por la Dirección de Nivel, R.U.P N° 001.

Que en virtud del Artículo 69 de la Ley 4537 "...la administración podrá rectificar de oficio meros errores materiales o aritméticos siempre que con ellos no se altere lo sustancia del acto o decisión".

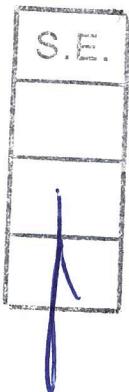
**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rectificar en mérito a lo expuesto, en los considerandos precedentes, la Resolución N° 1079/5 (SGE) de fecha 06 de Octubre de 2017; en su Artículo 1°, en el Proyecto "La Subjetividad en los Contextos de Encierro" Subtítulo "Capacitadores", de acuerdo a como se detalla a continuación:

-Donde dice "Psic. María Soledad García" **debe decir** "Psic. Baigorria Matías Agustín".

Artículo 2°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

DEPP.



Lic. ISABEL CRISMINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION